

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 264 -2015/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 21 SEP 2015

VISTOS: el Memorando N° 240-2015/GRP-401000-401200-UFPI de fecha 09 de Septiembre del 2015 del Coordinador de la Oficina de Pre inversión;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de Agosto del 2015, se suscribió el **CONTRATO N° 006-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**, entre la **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"** y la empresa **JLC CONSULTORES ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, para la contratación del Servicio para la Formulación del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil del PIP **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA I.E 14277 DIVINO NIÑO, CENTRO POBLADO LA PEÑA EN EL DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"**, con un monto contractual ascendente a **S/. 33,733.80 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 80/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV; con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, a través del Memorando N° 240-2015/GRP-401000-401200-UFPI de fecha 09 de Septiembre del 2015, el Coordinador de la Oficina de Pre inversión solicita al Director Sub Regional de Programación y Presupuesto, designar al Econ. Carlos Enrique Zapata Zapata como **SUPERVISOR** para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del PIP **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA I.E 14277 DIVINO NIÑO, CENTRO POBLADO LA PEÑA EN EL DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"**;

Que, mediante proveído de fecha 09 de Septiembre del 2015, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación para designar del Econ. Carlos Enrique Zapata Zapata, mediante resolución

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la resolución correspondiente;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 27 de Marzo del 2015; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la **DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-**

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 264-2015/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

21 SEP 2015

SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al ECON. CARLOS ENRIQUE ZAPATA ZAPATA como SUPERVISOR para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA I.E 14277 DIVINO NIÑO, CENTRO POBLADO LA PEÑA EN EL DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA", de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor Econ. Carlos Zapata Zapata, a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL